



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 4610/2023

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas tres solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 03 de marzo de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 2020230000081.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 03 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 220230000081:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----6398Y	CRISTOBAL RIVERO NAVARRO	2023-E- RC-2551	FRIGORÍFICO (Muebles El Mirón)	389,00 €
----7686E	JOSE JUAN MEDINA MENTADO	2023-E- RC-2837	LAVADORA (Muebles El Mirón)	319,00 €
----1686B	KHEDIDJA AIT KACI	2023-E- RC-2835	LAVADORA (Muebles el Mirón)	299,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 4784/2023

Asunto: Solicitud ayuda frigorífico.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Vista la solicitud presentada por Registro General de esta Corporación, de fecha 06 de marzo del presente año, con registro de entrada nº 3105, en concepto de **frigorífico**, por DOÑA YAIZA M^a MORALES SANTANA, DNI: ----4.605-X, acompañada de la documentación correspondiente.

Visto que consta en el expediente Informe propuesta sobre concesión de ayuda suscrito por la Trabajadora Social.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 16 de marzo de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 2020230000081.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 17 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de la vecina que se relaciona a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 220230000081:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----4605-X	YAIZA M ^a MORALES SANTANA	2023-E- RC-3105	FRIGORÍFICO (Muebles El Mirón)	349,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 4826/2023

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas trece solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 17 de marzo de 2023.

Visto que consta asimismo los correspondientes documentos de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto nº 2023-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2023 con número de operación 220230000080.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 20 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 21/03/2023
HASH: e0ebd7140d122d8e28ecb8837b1d38



María de los Angeles De Benito Basanta (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 21/03/2023
HASH: 70bb9f6479f14dac50bd93769ae5fe22





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto nº 2023-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2023 (RC220230000080):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----6452T	IFARA SUAREZ GONZALEZ	2023-E- RC-2927	ALOJAMIENTO (3 meses)	640,65 €
----0570Q	ISAAC PONCE GONZALEZ	2023-E- RC-2959	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.253,73 €
----6318L	JUAN JESUS MUJICA GONZALEZ	2023-E- RC-3015	ALOJAMIENTO (3 meses)	771,36 €
----0019J	M ^a BEATRIZ GONZALEZ GARCIA	2023-E- RC-3319	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €
----2483Y	ORLANDO ANTONIO RODRIGUEZ ACOSTA	2023-E- RC-3152	ALOJAMIENTO (2 meses)	891,56 €
----7787G	YURENA DEL CARMEN RODRIGUEZ ARENCIBIA	2023-E- RC-3024	ALOJAMIENTO (3 meses)	679,14 €
----1146A	ANGELICA DEL PINO JIMENEZ PEREZ Endoso: Grupo Alisa Arucas, S.L. CIF: B-35827435	2023-E- RC-3041	ALQUILER (2 meses)	600,00 €
----3369Z	DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ Endoso: Inés Cardona Melán	2023-E- RC-3108	ALQUILER (3 meses)	1.020,00 €
----0918L	JESSICA LOURDES RIVERO ROBAINA Endoso: Heraldo Ponce Falcón	2023-E- RC-3289	ALQUILER	450,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

---0299R	MARISOL EMPERATRIZ BAEZ DAVILA Endoso: Buildingcenter, S.A.U. CIF: A-63106157	2023-E- RC-2869	ALQUILER (3 meses)	688,95 €
---7454X	M ^a CARMEN MEDINA SANTANA Endoso: Sotero Montesdeoca Rivero	2023-E- RC-2916	ALQUILER (2 meses)	540,00 €
---1713N	ROBERTO SANTOS NAVARRO SANTANA Endoso: Ramón Morales González	2023-E- RC-3001	ALQUILER (3 meses)	1.245,60 €
---7745W	VICTOR EDUARDO RUIZ CORREA Endoso: Gloria Esther Lorenzo Perera	2023-E- RC-3102	ALQUILER (2 meses)	500,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 5390/2023

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas veintiséis solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 17 de marzo de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto nº 2023-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2023 con número de operación 220230000080.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 20 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 21/03/2023
HASH: e0ebd7140d0122d8e28ecb9837b1d38



María de los Angeles De Benito Basanta (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 21/03/2023
HASH: 70bb9f6479f14dc50bd93769ae5fe22





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto nº 2023-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2023 (RC220230000080):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----2736T	LUCIA MONICA ALEMAN DE LA NUEZ Titular recibo: Francisco Ramón Medina Sosa	2023-E- RC-2884	LUZ (Endesa)	24,90 €
----7627-L	LUISA MERCEDES GONZÁLEZ MONTESDEOCA Titular recibo: Isidoro Montesdeoca Viera	2023-E- RC-3534	LUZ (Endesa)	64,94 €
----9011P	M ^a PINO FALCON GARCIA	2023-E- RC-3480	LUZ (Endesa)	54,79 € 31,04 €
----7853-S	M ^a CONCEPCIÓN QUINTANA JIMÉNEZ Titular recibo: Domingo González Hernández	2023-E- RC-3558	LUZ (Endesa)	57,50 €
----6515W	ANA CAROLINA CENTELLAS DE LA FUENTE Titular recibo: contrato nº 5.869.160	2023-E- RC-3192	AGUA (Canaragua)	51,53 € 55,87 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

---3270G	ANSELMA LUISA MACHIN JIMENEZ	2023-E- RC-3083	AGUA (Canaragua)	53,70 €
----4741H	EVA DEL ROSARIO RAMIREZ FALCON Titular recibo: Manuel Ramírez Henríquez	2023-E- RC-3268	AGUA (Canaragua)	34,41 €
----7430-W	M ^a ESPERANZA FALCÓN RODRÍGUEZ Titular recibo: Fermín López Ramos	2023-E- RC-3593	AGUA (Canaragua)	13,41 €
---4433R	M ^a ISABEL SANTANA GONZALEZ	2023-E- RC-2934	AGUA (Canaragua)	84,50 €
---3727N	DAVINIA DEL CARMEN ESPINO DÉNIZ Titular recibos: Gloria Cabrera Rodríguez	2023-E- RC-2889	LUZ (Iberdrola)	61,61 €
			AGUA (Canaragua)	53,70 €
---0387V	M ^a PILAR RAMIREZ MARTIN Titular agua: Teresa Martín Ríos	2023-E- RC-3324	LUZ (Iberdrola)	59,28 €
			AGUA (Canaragua)	38,58 €
----7395V	AYOSE DE JESUS LORENZO GARCIA Titular luz: María García García Titular agua: Manuel Lorenzo Reyes	2023-E- RC-3222	LUZ (Endesa)	33,12 € 46,20 € 52,37 € 13,31 € 28,49 €
			AGUA (Canaragua)	42,84 € 24,00 € 40,66 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----9587Q	CORNELIO JIMENEZ MEDINA Titular recibos Lucia Martel González	2023-E-RC-2997	LUZ (Endesa)	96,26 €
			AGUA (Canaragua)	26,08 €
----3330K	ELISA ISABEL JORGE REYES Titular recibos: Marcos Miranda Rivero	2023-E-RC-3314	LUZ (Endesa)	74,58 €
			AGUA (Canaragua)	49,35 €
----9194Q	FRANCISCA TORRES MEJIAS Titular luz: José Romero de Armas	2023-E-RC-3111	LUZ (Endesa)	93,12 €
			AGUA (Canaragua)	42,81 €
----3940C	M ^a DOLORES JIMENEZ BAEZ Titular recibos: Ángela Báez Sosa	2023-E-RC-3497	LUZ (Endesa)	15,54 €
			AGUA (Canaragua)	9,91 €
----8074L	M ^a PINO TAVIO MEDINA	2023-E-RC-3491	LUZ (Endesa)	90,30 €
			AGUA (Canaragua)	12,18 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

-----4371B	M ^a VIRGINIA LUCIA QUEVEDO CABALLERO Titular recibos: Juan Quevedo Medina	2023-E-RC-3343	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua)	63,01 € 30,28 € 36,50 €
----7313D	VERONICA ALMEIDA SANCHEZ Titular agua: Carmen Sánchez Ramos	2023-E-RC-3224	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua)	114,07 € 53,70 €
----0694M	M ^a CONCEPCION MEJIAS REYES Titular agua: Contrato nº 5.863.182	2023-E-RC-2864	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua) GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	46,29 € 34,41 € 51,53 € 34,41 € 336,00 €
----2516L	MARIA SANZ GARCIA	2023-E-RC-2716	ALOJAMIENTO (3 meses) MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Jennifer del R. Suárez Santana NIF: 45.763.341-B)	1.350,00 € 89,70 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----1371K	RITA ROSA MEDINA TORRES Titular luz: Evaristo Manuel Pérez Santana Titular agua: contrato nº 5.870.408 Endoso: Evaristo Pérez Santana	2023-E-RC-3120	LUZ (Endesa)	28,20 €
				43,01 €
			AGUA (Canaragua)	26,08 €
				21,91 €
			ALQUILER (2 meses)	800,00 €
----0502D	MANUEL FRANCISCO PAREDES BERNAL	2023-E-RC-2900	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	80,00 €
----4556-H	ANA M ^a SANTANA TOLEDO	2023-E-RC-3390	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	359,00 €
----3266W	VICTOR RICARDO DUQUE SANCHEZ	2023-E-RC-2940	PRÓTESIS DENTAL (Dr. Marcelo López Basile Coleg. 35000106)	460,00 €
----5294M	LLEBANA ANDREA MARRERO QUINTANA	2023-E-RC-3291	PAÑALES (3 meses) (Farmacia Moisés Pérez Santana NIF: 42760810-S)	214,20 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 6823/2023

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas veintisiete solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 04 de abril de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto nº 2023-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2023 con número de operación 220230000080.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 5 de abril de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)

ALCALDE

Fecha Firma: 17/04/2023

HASH: e0ebd7140d0122d8e28ecb8837b1d38



María de los Angeles De Benito Basanta (2 de 2)

Secretaría General

Fecha Firma: 17/04/2023

HASH: 70bb9f6479f14dac50bd93769ae5fe22





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto nº 2023-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2023 (RC220230000080):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----7539J	M ^a EVELIA GONZALEZ CARDENAS Titular recibo: Aurelio José de la Nuez Guerra	2023-E- RC-3714	LUZ (Endesa)	92,75 €
----4433R	M ^a ISABEL SANTANA GONZALEZ	2023-E- RC-3778	LUZ (Endesa)	105,79 €
----8630F	M ^a ROSA SANTANA RODRIGUEZ	2023-E- RC-4101	LUZ (Endesa)	83,79 € 47,80 €
----9248A	CARMEN NIEVES SANTANA MARTIN	2023-E- RC-3946	AGUA (Canaragua)	47,18 €
----9726A	M ^a DESIRE RODRIGUEZ ARENCIBIA Contrato nº 5.866.492	2023-E- RC-4520	AGUA (Canaragua)	42,84 € 55,87 € 45,01 € 55,87 € 49,35 €
----3727N	DAVINIA DEL CARMEN ESPINO DÉNIZ Titular recibos: Gloria Cabrera Rodríguez	2023-E- RC-4087	LUZ (Iberdrola) AGUA (Canaragua)	68,32 € 51,53 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----0642Z	ELISANDRA MARRERO LEON ^{Ma}	2023-E-RC-3935	LUZ (Iberdrola)	31,77 €
	Titular agua: Rosendo Marrero Marrero		AGUA (Canaragua)	17,92 €
----2953N	JUANA ARENCIBIA MONZON	2023-E-RC-4332	LUZ (Iberdrola)	19,66 € 31,71 €
	Titular agua: Juan Fco. Henriquez Pérez		AGUA (Canaragua)	53,70 €
----9060Q	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ	2023-E-RC-3866	LUZ (Endesa)	24,78 € 45,73 €
			AGUA (Canaragua)	24,00 €
----0151B	GLADYS DELIA LUNA DE ZAMORA	2023-E-RC-4062	LUZ (Endesa)	60,85 €
	Titular recibos: Juan Sosa del Rosario		AGUA (Canaragua)	95,55 €
----1081W	HERMINIA ROSA MARIN FERNANDEZ	2023-E-RC-3699	LUZ (Endesa)	71,14 €
			AGUA (Canaragua)	16,01 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----2736T	LUCIA ALEMAN NUEZ Titular Francisco Medina Sosa MONICA DE LA recibos: Ramón	2023-E-RC-4457	LUZ (Endesa)	37,50 €
			AGUA (Canaragua)	32,33 €
----4707E	MANUEL DE LOS REYES MENDOZA TRUJILLO	2023-E-RC-4066	LUZ (Endesa)	70,34 € 30,84 € 37,81 €
			AGUA (Canaragua)	17,92 € 14,09 €
----2217G	M ^a LUISA PEREZ RODRIGUEZ Titular Constructora Lantigua e Hijos, S.L. B-35897610	2023-E-RC-4243	LUZ (Endesa)	84,99 €
			AGUA (Canaragua)	36,50 €
----2606X	ROSA MINERVA GONZALEZ TOLEDO Titular agua: Francisco González Déniz	2023-E-RC-4063	LUZ (Endesa)	10,40 € 7,47 €
			AGUA (Canaragua)	34,41 €
----2537M	ISABEL DE LOS REYES RODRIGUEZ SANTANA Titular luz: Alejandra Rosales Medina Titular agua: Laureano Hernández Sosa	2023-E-RC-4475	LUZ (Endesa)	163,50 €
			AGUA (Canaragua)	47,18 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	129,00 €
----4103P	CARMEN DELIA JIMENEZ CABRERA	2023-E-RC-4239	ALOJAMIENTO (Zamaocio, S.L. CIF: B-76227719)	405,00 €
----0357E	HIRA NADEEM BUTT Endoso: Ernestina Báez Pérez	2023-E-RC-4448	ALQUILER	470,00 €
----5966X	JUAN MIGUEL ALONSO DIAZ Endoso: M ^a Carmen Brito Cruz	2023-E-RC-3712	ALQUILER (2 meses)	600,00 €
----4734K	JUAN MIGUEL CARDONA CARDONA	2023-E-RC-4561	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	380,00 €
----4894Y	CARMEN SANTANA REYES	2023-E-RC-3292	PRÓTESIS DENTAL (Clínica Dental Pablo Navarro)	360,00 €
----1534Z	ALBA DEL PINO PEREZ GONZALEZ	2023-E-RC-4471	GAFAS GRADUADAS (Centro Óptico Arucas CIF: B-35.354.026)	136,00 €
-----6981K	DIANA CANDELARIA MARRERO DEL ROSARIO	2023-E-RC-4140	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	159,00 €
-----3186P	GUACIMARA BATISTA ORTEGA	2023-E-RC-4025	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa)	99,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			CIF: A-35079573)	
----8405L	YURENA DOLORES JIMENEZ MARQUEZ Beneficiario: David Fuentes Jiménez	2023-E-RC-4163	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	99,00 €
----1687K	Mª HAYDEE TREJO RODRÍGUEZ	2023-E-RC-4577	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	154,00 €
			MEDICAMENTOS (6 meses) (Farmacia Barbosa, C.B. CIF: E-76305168)	226,44 €
-----0064R	ANGEL MANUEL ARENCIBIA MONZON	2023-E-RC-4431	RECARGA TARJETA RESIDENTE CANARIO (Global A-35330729)	14,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 7697/2023

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas dos solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 21 de abril de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 2020230000081.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 21 de abril de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 24/04/2023
HASH: e0ebd7140d0122d8e28ecb9837b1d38



PINO MARÍA BÁEZ QUINTANA (2 de 2)
Secretaría General Accidental
Fecha Firma: 25/04/2023
HASH: ba80997cda6d40cdccaa963c5bdf





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto “2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023”, con número de operación 220230000081:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----2123F	RITA ZAMARA DIAZ DEL ROSARIO	2023-E- RC-4948	PLACA COCINA (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	199,00 €
----0417V	ZARAYEI DE LOS ANGELES SANTANA ALFONSO	2023-E- RC-4961	COLCHÓN (90x190) (Muebles El Mirón)	145,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

